



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 14 OCT 2022

VISTO el Expediente MS-E-21230-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita adquisición de un (1) ecógrafo destinado al Servicio de Tocoginecología del Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Resolución S.C. N° 316/22 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 6/22 – 527, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se estableció la Comisión de Pre adjudicación.

Que conforme surge de las Actas de Aperturas obrantes en orden 52 y 66 se recibieron ofertas de las firmas MARIANO GERMAN BOGDANICH, C.U.I.T. N° 20-23462969-8 e INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A., C.U.I.T. N° 30-71543714-3.

Que en virtud de superar las ofertas recibidas el monto máximo establecido en el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones vigente para la Licitación Privada se requirió a los proveedores mencionados precedentemente una mejora de oferta, manifestando los mismos la imposibilidad de efectuarla.

Que en virtud de ello, la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de fecha 15 de Septiembre de 2022 aconsejó declarar fracasada la presente Licitación e iniciar una nueva tramitación, por cuerda separada, mediante proceso de Contratación Directa.

Que de acuerdo a lo expuesto resulta procedente dictar el acto administrativo correspondiente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 2291/21 y N° 5/22 Anexo II.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y declarar fracasada la Licitación Privada N° 6/22 – 527 que tramita adquisición de un (1) ecógrafo destinado al Servicio de Tocoginecología del Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Efectuar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000403

RESOLUCIÓN S.C. N°

M.S.
<i>[Firma]</i>

ES COPIA
DEL ORIGINAL

Oswald Roberto Vanzo
Jefe del Departamento Mesa
de Externos y Sellos
Ministerio de Salud

Romina Ortega
Secretaria de Coordinación
Ministerio de Salud